

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Los que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital 40 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frías, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

Año III.

Miércoles 15 de Mayo de 1861.

Núm. 454.

FERRO-CARRILES.

Ferrocarril de Belmés á Córdoba.

Un periódico especial de esta corte anuncia como un gran acontecimiento, y efectivamente lo es, haberse celebrado la primera junta general de accionistas de este ferrocarril; y despues de indicar las personas que han de componer su junta de gobierno, añade que antes de empezar los trabajos el ingeniero de la compañía ha querido emprender un nuevo replanteo, y que esto ha impedido que hasta ahora, se haya podido entregar ningun trozo á los contratistas que esperan con impaciencia la orden de empezar, á fin de utilizar la buena época del año en que nos encontramos.

La reificación del trazado ya la hemos considerado en otra revista como necesaria; pero esta reificación no debe comprender mas, segun nuestra opinion, que á una tercera parte del trayecto; es decir, desde el Castillo á Córdoba, que es donde el terreno presenta dificultades de tanta monta, que quizás hagan imposible el empalme en Córdoba, llevándolo, por ejemplo, á las ventas de Alcolea ó á Posadas. Los trabajos, sin embargo, dado caso de que por la compañía se haya admitido como es natural, el trazado desde Belmés al Castillo, no vemos razón alguna para que no se hayan principiado en los 40 kilómetros que se cuentan

entre ambos puntos, y en que el terreno no presenta accidentes difíciles de vencer, á no ser que razones muy poderosas, financieras ó administrativas, lo hayan impedido, lo cual ha hecho perder una estación en que pudieran haberse utilizado infinidad de brazos con jornales económicos, cosa que ya no podrá alcanzar la compañía hasta lo menos el mes de noviembre, en que habrán concluido los trabajos de recolección y de sembradura en todos los pueblos inmediatos, que son los que deberán proporcionar la gente para las obras de la vía.

Si esto es así, tendremos que de los tres años de la segunda próroga se habrán pasado casi diez y ocho meses, sin hacer mas que rectificar el trazado, si se consigue al fin rectificarlo; y pasarán tambien los diez y ocho meses restantes inaugurando el trabajo en algunos kilómetros: de este modo, vendremos á parar á la solicitud de una tercera próroga; se pedirán tres años mas para la construcción, y si se concluye, que mucho lo deseamos, tendremos que deberá poner en movimiento una de las mas famosas cuencas carboníferas de nuestra Península, habrá tenido esperando al país y á las industrias nueve años, perdida-harto sensible en la marcha rápida que lleva nuestro siglo en la conquista de los intereses generales.

Se dirá que la compañía actual constructora no es responsable de la falta de cumplimiento del anterior concesionario; es cierto: pero como comprendemos, y como nosotros lo comprenden todos, que así como la actual empresa, va estudiando el negocio industrial con detenimiento y calma; vaya observando las dificultades que se le presentan, y sobre todo, vaya viendo que el capital que se ha propuesto levantar no es bastante para los dos objetos de su instituto, que son construcción de la vía y explotación de las minas, indudablemente languidecerá, y no haciendo un esfuerzo sobrehumano, no podrá poner en acción las locomotoras ni hacer circular sus carbones, aun despues de los tres años de la tercera próroga que se verá obligada á pedir á los cuerpos colegisladores; caso que nosotros no deseamos de ningun modo que llegue, porque anhelamos mucho que el carbon de Belmés salga pronto de la cuenca á dar vida y alimento á las múltiples y muchas industrias del grande radio que está llamado á surtir.

Por eso no perdemos ni perderemos de vista todo lo que á este ferrocarril concierne, y nos tememos que nos dé mucho que escribir bajo todos sentidos; pudiendo principiar desde hoy diciendo que el primer acto de la junta ha sido el de nombrar las personas que han de dirigir la empresa, y en nuestra franqueza debemos advertir que en los in-

dicados nombramientos se ha tenido mas en cuenta la posición de los individuos que los conocimientos prácticos administrativos y económicos que pudieran tener de esta clase de negociaciones. Generalmente las compañías industriales han adolecido de este defecto: siempre ha sido su principio, cuestión de personas, y está antes que el interés de las industrias. Continuaremos.

(De las Novedades.)

Noticias de España.

El mayordomo mayor de S. M., con referencia á parte dado por el primer médico de cámara á las diez de la mañana del sábado, dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros, que S. A. R. la infanta doña Maria de la Concepcion, habia pasado bien la noche, y que la enfermedad declina regularmente, sin mas molestias que las que son propias de la dentición.

Ya se ha circulado por la superioridad á las autoridades correspondientes, el reglamento é instruccion que deben regir para establecer las estaciones y servicio de los buques salvavidas en los puertos marítimos, con el laudable objeto de que puedan prestar el conveniente auxilio á los naufragos. Se nombran empleados para los buques, se conceden premios y recompensas pecuniarias, consistentes en medallas de

oro, plata, remuneraciones metálicas y cartas de aprecio á los que mas se distinguen en esta clase de servicios, sin perjuicio de las pensiones vitalicias á los que por causas de los mismos se inutilicen, y de las indemnizaciones de 10 rs. diarios á aquellos cuya inutilización sea temporal, y les obligue á guardar cama por algun tiempo.

En Santo Domingo van á establecerse inmediatamente telégrafos eléctricos, y á construirse una carretera que una con la costa las poblaciones mas importantes del interior.

El encargado de negocios de España en Marruecos ha escrito á Cádiz con fecha 8 del corriente desmintiendo las noticias que corrieron por Andalucía de haber ocurrido una revolución en Tánger.

Dícese que se han dado órdenes para que la escuadra española reunida en Algeciras, al ejercitarse en evoluciones, recorra las costas de Africa que nos son fronterizas, dando la preferencia al ejercicio de morteros.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Cádiz 12.

El Comercio dice que se espera en esta ciudad al señor ministro de Marina que se embarcará aquí en la fragata «Concepcion» para trasladarse al Ferrol. Ninguna noticia hay de Marruecos.

Noticias de extranjero.

De Roma dicen que se hablaba en aquella capital de una carta amistosa que Francisco II ha dirigido al digno embajador que representaba á España cerca de su persona. Este documento, segun indica una correspondencia, es honroso para nuestro pais.

El famoso jefe de partida napolitano Chiavone, que se encuentra en este momento en Roma, y que ha jurado que libertará á Sora, su patria, de la

tiranía de los piemonteses, ha sabido que últimamente el general Pinelli habia fusilado á tres sobrinos suyos solo por serlo.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Marsella 10.

Dicen de Messina, que reina inquietud, y que las tropas acampan de noche fuera de la ciudad, temerosas de una sorpresa.

Bucharest 10.

Puede considerarse la reunion de Moldavia y Valaquia en una sola cámara, como un hecho consumado.

Por la dimision de los ministros, siguen despachando los directores de los respectivos departamentos.

Berlin 10.

En Varsovia se celebran muchas sesiones extraordinarias en el Consejo de Estado para tratar de la negativa de los aldeanos de algunos pueblos á ciertos cargos y pagos.

Viena 10.

Mr. Schmerling interpelado sobre lo que hará el gobierno en el caso en que los diputados magyares no vengán á la Asamblea, no ha dado respuesta positiva.

El baron Vay no ha hecho dimision.

Pesth 10.

La recaudacion de contribuciones por la fuerza militar, ha empezado aquí. Se cree que la proposicion Deak será aceptada por unanimidad.

París 10.

Mr. de la Grandière, capitán de navío, con muchos oficiales que le acompañaban, visitó Tabarich, antigua Tiberiada, y San Juan de Acre, siendo muy bien acogidos.

Las dos partes beligerantes de los Estados-Unidos desean mantener buenas relaciones con Francia. Todos los representantes de esta potencia tienen orden de conservar allí la mas completa neutralidad.

Dicen de Bucharest, que ha sido acusado el ministerio por 34 votos contra 15.

Varios periódicos censuran el sermón de un fraile dominicano en San Roque de París, con motivo de las honras por las víctimas polacas.

Los miembros del Consejo municipal de Varsovia insisten en su dimision. El 6, día del emperador, nadie salió á las calles, que estaban desiertas. Toda la poblacion, cediendo un poco á los partidarios del orden y otro poco á las amenazas de la autoridad militar se abstuvo el 8 de la peregrinacion proyectada al santuario de Czenczowa, y por consiguiente la tranquilidad no fué turbada, como se temia.

Turin 11.

En Perugia hubo el miércoles un terremoto que causó muchas victimas.

«La Opinione» publica un artículo sobre la necesidad de que Francia reconozca el reino de Italia.

Londres 11.

Lord Russell ha declarado en la Cámara de los Pares, que ninguna duda existe relativamente al compromiso de dejar á Siria las tropas francesas el 5 de junio. La misma declaracion ha hecho lord Wodenousse en la Cámara de los Lores.

San Petersburgo 9.

Ha habido una insurreccion de carácter religioso en el gobierno de Kasan, de cuyas resultas han sido fusilados setenta campesinos. Tambien en Pensa ha habido turbulencias.

Liverpool 12.

El paquete de América lleva seis millones de francos.

Viena 11.

Ha comenzado en la Camara la discusion del proyecto de contestacion al emperador.

Ragusa 10.

Las tropas regulares se preparan á atacar á los insurgentes que ocupan los desfiladeros de Donga.

Londres 10.

Creen en Washington que la capital es bastante fuerte para resistir á todo ataque. Las comunicaciones con el fer-

ro-carril de Baltimore continúan interrumpidas. La fortaleza Smith, en Arkansas cayó en poder de los separatistas.

El gobierno de Nueva-York ha hecho un nuevo llamamiento de 20 regimientos. En Maryland la Union gana terreno. Muchos representantes se han visto amenazados de ser ahorcados si votaban por la separacion.

Los plántos de algodón en el Sur están descuidados por falta de cultivo y la cosecha peligrá.

Turin 10.

Doscientos partidarios de los borbones se han batido con los nacionales cerca de Capua y están acorralados en Caserta-Vechia por los bersaglieri.

San Martino ha sido nombrado lugar teniente general del rey de las provincias napolitanas.

Varietades.

DOLORAS.

I.

AMOR Y GLORIA.

Sobre arena y sobre viento lo ha fundado el cielo todo, lo mismo el mundo del lodo que el mundo del sentimiento.

De amor y gloria el cimientó solo aire y arena son. ¡Torres, con que la ilusion mundo y corazones llena; las del mundo sois arena, y aire las del corazón!

II.

MUERTOS QUE VIVEN.

A mi hermano político el Sr. D. José María Valdés, en la muerte de su hija Guillermina.

Con tierna melancolia van á una niña á enterrar, y el padre al verla pasar, dice llorando:—«¡Hija mia! ¡La pierdo, cuando aun vivia con la fé de la ilusion!...» Mas se templó su aflicción mirado al cortejo, y viendo tantos que, sin fé viviendo, llevan muerto el corazón.

Ramon de Campcamor. 201 69

Miscelánea.

Desgracia.—Ayer una pobre vieja, que estaba lavando en una fuente que hay por cima del molino de papel, inmediato á la orilla del río, fué embestida por un toro de los que iban á pasar el vado con dirección á la campiña. La fiera la echó por alto y la estropeó bastante, causándole una herida en la cabeza.

Otro lo hace.—Parece que el arquitecto municipal no ha podido hacer con la premura conveniente los planos para la ampliación del local que ha de servir para la enseñanza de potros de la remonta; ni el del proyecto de edificio para el colegio militar, que ha de servir si se consigue su traslación á Córdoba; y que por esta tardanza, el señor Alcalde, de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia, han encargado el levantamiento de esos planos al señor don Juan Rodríguez Sánchez. Es indispensable que haya una incansable actividad para las mejoras de esta población.

Temprano, niños.—Antes de ayer entraron dos chicos como de once años en una casa bastante conocida de esta capital, y se llevaron una manta que vendieron en cuatro cuartos. Un celador parece que la encontró y devolvió á su dueño.

Empleado.—Ha sido nombrado Alcalde de la cárcel de esta capital don Hilario Fernandez, que lo era de la de Cádiz.

Qué infierno.—En el real de la feria se ha construido una especie de circo de madera en que van á trabajar cuarenta animalitos entre perros, monas y micos. Creemos que los concurrentes no estarán á oscuras ni se apolillarán en aquel sitio.

En manos de la justicia.—En una casa de Bujalance ha sido sorprendido y puesto preso por la guardia civil, Manuel Monsalve, á quien buscaba el juzgado de Velez Málaga, por haber cometido un asesinato en un vecino suyo.

Gobernador militar.—Hemos sentido que sea trasladado á la provincia de Jaén el apreciable brigadier Marqués de Zayas que en el tiempo en que ha estado hecho cargo del Gobierno militar de esta provincia, ha

estado en constante armonia con todas las autoridades; ha desempeñado con el mayor celo todos los asuntos del servicio, y se ha grangeado el aprecio de las personas importantes de todos los partidos y de todas las clases de la sociedad.

Muy acertado.—Nos parece oportuna la traslación que ha hecho el excellentísimo Ayuntamiento de la tienda general ó galería, que se establece en la Feria para las señoras, del sitio que ocupaba entré el ganado al local frente de la que tiene la corporación municipal; así está con mejor vista, mas libre de polvo y de incomodidades.

La puerta de la Trinidad.—Se abrió en la muralla el boquete para la puerta de este nombre; mas no se han hecho obras todavía para que, en vez de parecer aquello un hundimiento, tenga el agradable aspecto que su arquitectura debe ofrecer: y lo atribuimos al poco tiempo que ha mediado; pero como va á parecer muy mal en la próxima Feria, quisiéramos que con una armadura de madera y ramaje se habilitara para esa ocasion de un modo agradable á la vista.

Antipodas sociales.—Lo son: la suegra y el yerno, porque siempre se colocan enfrente y en extremos opuestos.

El rico y el pobre, entre los que hay mas de cuatro mil leguas de distancia, longitud mayor que el diámetro terrestre.

El sabio y el necio, porque como nunca se comprenden, siempre estan en zonas opuestas, y cada uno vive en distinto hemisferio.

El dinero y la virtud, porque la segunda mancha casi siempre con el contacto del primero.

De esto último certifico: yo soy un pasmo de virtud y no tengo un cuarto.

Estadística de Roma.—La población actual de Roma cuenta 478,798 habitantes.

Esta población se descompone en: 4,252 individuos del clero secular; 2,912 individuos del clero regular; 3,108 magistrados ó empleados civiles; 432 militares; 4,956 propietarios; 3,362 agricultores; 253 pastores; 25 cazadores; 24 mineros.

25,901 artesanos; 7,436 traficantes, comerciantes, banqueros, agentes de cambio; 4,749 ocupados en trasportar personas y mercaderías por tierra, río ó mar; 81 que cultivan las ciencias y las letras; 4,015 pintores, escultores y músicos; 671

titucion. Propónese por lo tanto la autorización que estima necesaria, pero sin extenderla mas allá de lo que aconseja la necesidad que la recomienda.

Establecido que los registradores no deben percibir sueldo del Estado y que sus honorarios deben satisfacerse por aquellos que reporten de los registros inmediato beneficio, no podía la comision menos de señalar las personas obligadas á hacer el pago. Lo mas justo en su concepto es que recaiga esta obligacion en aquellos á cuyo favor se inscriba ó anote el derecho, y que si son varios, no tenga el registrador que entenderse con cada uno individualmente, sino que pueda exigir el pago á cualquiera de ellos, quedando al que lo verifique á salvo el derecho de reclamar contra los otros lo pagado por lo que respectivamente les corresponda. Considera por lo tanto solidaria la obligacion, y no sin motivo bastante, porque no sería justo obligar al registrador á dirigir su accion contra cada uno, y porque como todos están interesados en la inscripción, todos sacan provecho de ella por completo, sin que nadie pueda intentar que su parte se inscriba y otra ú otras dejen de inscribirse.

La comunión de bienes ó de intereses de los comuneros ó asociados lleva en sí esta

médicos, cirujanos, farmacéuticos, comadrones.

949 abogados, procuradores, notarios, revisores de cuentas; 203 ingenieros, arquitectos, medidores, agrimensores; 793 profesores y maestros; 4,051 estudiantes y alumnos; 47,303 criados, sirvientes estables y para servicios indeterminados; 2,042 pobres mendigos ó recojidos.

Tomamos de las Novedades de Sevilla.

MINERIA.—Segun noticias que tenemos á la vista el ramo de minas de la provincia de Córdoba, que estaba en la mayor confusion dando origen á infinitas cuestiones, se halla en la actualidad ordenado; y á pesar del número de expedientes que se tramitan, todos estan para demarcar, que es su última actuacion, encontrándose muchos de ellos en poder de los ingenieros, á fin de que lleven á efecto dicha diligencia; lo cual es debido al celo desplegado por el actual gobernador D. Manuel Ruiz Higuero, secundado por el oficial de la seccion de Fomento D. Pedro Cristino Menacho, quienes se han hecho acreedores á las simpatias de los verdaderos industriales, porque con funcionarios tan dignos é inteligentes renace la confianza para abordar los negocios y con especialidad la explotacion de la rica Cuenca Carbonifera de Belmez y Espiel de aquella provincia. Asi es que muy en breve se verá trasformada en un mercado abundante de minerales que dé vida á la multitud de fabricas que tratan de crearse.

Y como una prueba de lo que antecede pueden nuestros lectores examinar el estado inserto en el Boletín Oficial de dicha provincia, correspondiente al 13 de marzo último.

Blanqueo.—Eres BLANCA,—tan blanca—como la nieve;—tus manos son dos copos,—blancas las tienes:—blanco es tu cuello—como el marfil torneado—ó el coral bello:—blanca tambien levantas—tu frente, BLANCA,—blanca como la una—tienes la cara.—No te sonrojes,—pues eres, BLANCA, el blanco—de mis amores.—Dios quiera BLANCA hermosa—que tú me quieras:—mis blancas esperanzas—negras nos vuelvas:—aunque si me amas,—BLANCA, en blanco me dejes—sin una blanca.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

necesidad de division de gastos para las cosas que son de interés comun, en que todos pueden considerarse como gestores. Cuando no se cumple la obligacion de pagar los honorarios, no es justo comprometer al registrador, ni á las solemnidades del juicio ordinario, ni aun á las del ejecutivo para conseguir la satisfacion de lo que ha dejado de pagarsele. Negocio de apreciacion facil, no necesita las formas de un juicio; el procedimiento de apremio es bastante: la comision por esto lo acepta, y con tanta mas razon proponiendo, como lo hace, que por falta de pago nunca se detenga la inscripción. Los asientos por los cuales no deben devengarse honorarios; la necesidad de poner el importe de estos al pie de los asientos, certificaciones ó notas por que se devenguen; el eximir de ellos las anotaciones preventivas, notas marginales ó cancelaciones á que dé lugar la negativa infundada de los registradores, así como los nuevos asientos que estos deben hacer para rectificar errores que hayan cometido, y las demás disposiciones que comprende esta parte del proyecto, son puntos que no necesitan ser detenidamente examinados en esta exposicion, porque son evidentes los motivos en que se fundan.

Solo debe la comision hacerlo, aunque

Seccion oficial.

Instituto Provincial de 2.ª enseñanza de Córdoba.

ANUNCIO.—El dia 27 del corriente á las 42 su mañana, ante el Sr. Director de este Instituto, se venderá en pública licitacion el esquilmo de frutas de la Huerta nueva donde está establecida la Granja para enseñanza de Agricultura, situada junto al Pretorio. El aprecio y condiciones estan de manifiesto en la Secretaria de mi cargo. Córdoba 12 de Mayo de 1861.—Francisco Barbudo, secretario.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Juan Nepomuceno, y S. Ubaldo, ob.

JUBILEO CIRCULAR.

Iglesia del Juramento del Señor San Rafael, los dias 15, 16 y 17.

El dia 30 de abril se dió principio á los ejercicios del mes de Maria en el Santuario de Ntra. Sra. de la Puensanta, á las 9 de la mañana.

Hoy dia 15 á las nueve y media de la mañana, celebrará en la iglesia del estinguido convento de S. Agustín, la ilustre confraternidad de S. Isidro la funcion anual que consagra á su Santo patrono. Predicará el Sr. D. Bartolomé Mardueño del Castillo, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Seccion comercial.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 13 al 14 de mayo.
Trigo.—Fanegas 603 de 45 á 50-00.
Cebada.—Fanegas 00, 32-50 á 33.
Eseña.—Fanegas 0 á 00.
Fuera de la Alhóndiga.
No hubo venta.
Carne de vaca á 40 cuartos libra.
Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

TEATRO.

Funcion 13 de abono.
PARA HOY 15 DE MAYO.
1.ª Sinfonia.
2.ª La zarzuela en 3 actos titulada:
ESTEBANILLO.
A las 8 y media. A 4 rs.

brevemente, respecto á lo que propone sobre rebaja proporcional de honorarios, cuando es escaso el valor de la finca ó derecho á que se refiera el asiento ó la certificacion. Es necesario no alejar del registro á los pequeños intereses con la perspectiva de gastos desproporcionados, si no al servicio que los exige, al valor que los bienes representan. Los registros no son menos provechosos á la propiedad muy fraccionada y subdivida, como lo está en algunas de nuestras provincias, que á la propiedad acumulada: lejos de dificultar el legislador á los que la poseen el acceso á ellos, tiene el deber de estimular por medios indirectos, que no suelen ser los menos eficaces, á que acudan todos á hacer las inscripciones.

De la liberacion de las hipotecas legales y otros gravámenes existentes.

Dificil es, por regla general, el tránsito de una legislación á otra en materia civil; y lo es mas, cuando las reformas encarnan tan profundamente en lo antiguo, como lo hace el proyecto, variando cardinalmente principios y disposiciones que por espacio de tantos siglos están en observancia. Esta dificultad suele ser en su mayor parte efecto del trastorno que el nuevo derecho in-

SECCION DE ANUNCIOS.

CONSERVACION DE LA DENTADURA.

DON JOSÉ MIRANDA FERNANDEZ,

Profesor Dentista por la facultad de Medicina de Madrid.

Agradecido á su numerosa clientela y á la deferencia que cada día recibe del ilustrado público de esta Capital y provincia, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para corresponderle dignamente.

Conocedor de las ventajas que tiene para el público el establecimiento de un gabinete esclusivo de Dentista, montado como en la corte y en el extranjero, puede ofrecerle hoy día, donde todas las operaciones de la dentadura se verifican ayudadas con todos los auxilios que requiere el arte.

Hace dentaduras completas y toda clase de dientes artificiales montados en Oro Platino y sobre base de Coralina flexible, reemplazando con inmensa ventaja á todos los metales, los que muchas veces por su dureza perjudican á la boca, teniendo este sistema la gran utilidad de no tener precision de extraer dientes ni raigones, ni emplear ligaduras ni alambros, sirviendo al propio tiempo para afirmar los dientes flojos. Con estas dentaduras sólidas, ligeras é incorruptibles, se puede masticar con perfeccion; advirtiéndose que todos los dientes artificiales contruidos en este gabinete se dan á toda prueba como la mejor garantía de su buena construccion y de que son inmejorables para la masticacion.

Para las extracciones de muelas, dientes y raigones cuenta, á mas de su larga práctica, con una numerosa y escogida coleccion de instrumentos, entre los que sobresalen los forceps giratorios anglo-americanos, con los que se hace la operacion con gran prontitud y casi sin dolor, empleando la electricidad y otros mecanismos de su propia invencion que producen instantáneamente la anestesia ó insensibilidad sobre la parte que se vaya á operar.

Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, empasta las muelas cargadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, asegura los dientes que se mueven y corrie la denticion viciosa de los niños. Tiene el acreditado licor anti odontálgico del Serrallo, que quita los agudos dolores de muelas y el mal olor del aliento y los incomparables polvos orientales, opiatas, cepillos y demás artículos para la conservacion y limpieza de la dentadura.

Dicho profesor se congratula de poder ofrecer á sus numerosos favorecedores y al público en general los nuevos y notables adelantos del arte, pues relacionado con los mejores dentistas de España y del extranjero, y con las principales fábricas de dientes minerales é instrumentos, se halla á la altura de los progresos constantes del arte no solo en la parte mecánica sino tambien en la operatoria.

El gabinete se halla establecido calle del Liceo, núm. 28.

NUEVO MANUAL

PARA EL USO DE PAPEL SELLADO,
POR DON SATURNINO GARCIA DE LA PUENTE.

Recomendado á las secretarias de Ayuntamiento, Juzgados, Parroquias, Escribanias y demás oficinas públicas por Real orden de 3 de octubre de 1859.

SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE AUMENTADA.
PRECIO, DIEZ REALES.

Los pedidos de dicha obrita pueden hacerse remitiendo libranza de diez reales ó 24 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar, con el siguiente sobre: «Señor don Saturnino Garcia de la Puente, calle de Carretas, núm. 9, libreria de Cuesta.—Madrid.»—Tambien pueden hacerse dirigiéndose á don Felipe Zappino, oficial de la Administracion principal de Hacienda Pública de esta provincia, incluyendo tres sellos mas para el franqueo.

produce en el modo de ser de muchas instituciones, en los hábitos envejecidos y en las costumbres civiles que vienen á ser una segunda religion en las naciones. Un principio salvador sale al encuentro de todas las dificultades: este es que cada hecho sea examinado y juzgado á la luz de la ley, de las costumbres y hasta de las opiniones, errores y preocupaciones del tiempo en que se verificó; principio que es la aplicacion práctica de la antigua máxima que declara que la ley no tiene efecto retroactivo.

Y podría adoptarse esta regla de un modo absoluto é incondicional, tanto respecto á los mismos derechos creados como á la forma de su existencia? Responder afirmativamente á esta pregunta equivaldría á anular el proyecto, dejando al crédito territorial en sus actuales condiciones, y á renunciar á la reforma. ¿De qué serviría en efecto que se prescribieran acertadas disposiciones para lo futuro, si la propiedad habia de continuar envuelta en la confusion en que se halla? ¿A qué conduciría que en lo sucesivo con cuidadoso afan todas las hipotecas fueran expresas y especiales, si por una serie indefinida de años habian de continuar las tácitas y generales hoy existentes? ¿Habian de seguir perpétuamente como vivos, derechos desconocidos, cargas extin-

guidas, pero que por la imperfecta organizacion de los archivos ó el descuido de los interesados ó por su larga antigüedad aparecen aun como existentes?

La comision no teme asegurar que á creerse esto y decidirse así, serian escasos los bienes que producirian los nuevos registros, tal vez hasta que pasara medio siglo, y los actuales derechos se extinguirán, dando lugar á los que lenta y pausadamente han de venir á reemplazarlos. La reforma en este caso seria sin duda muy útil á las generaciones venideras, pero de escasa ó ninguna importancia para la actual. No es esto lo que el país apetece; no es esto lo que el Gobierno se propone al intentar la reforma.

Pero como la ley no debe tener fuerza retroactiva, necesario es examinar si dejando subsistente el principio, puede en su aplicacion conseguirse el resultado que se desea. Respétense enhorabuena los derechos: la comision no puede proponer que uno solo sea violado. Pero no es una violacion cambiar la forma de hacerlos efectivos, que es lo mas grave que se propone en el proyecto. No deben sacrificarse en verdad los derechos civiles invocando el nombre del interés público; pero tampoco es licito á los particulares dejar de hacer cuanto salvando sus

Venta. Se enagenan á voluntad de su dueño las casas siguientes:

Vna número 7 antiguo y 4 nuevo, en la calle Espaldas de Santa Clara de esta capital, compuesta de 503 varas superficiales, apreciada en 27.474 rs. que linda por L. con la núm. 18, perteneciente á las obras pias de esta Santa Iglesia Catedral, por el N. con la número 13 en la calle de la Enarnacion, propia de Doña Josefa y Doña Rafaela Muñoz Sanz, por P. con la núm. 15 de dicha calle, de D. Roque Aguado y por el S. con la núm. 6 en la misma calle, Espaldas de Santa Clara, de la propiedad del Sr. Conde de Zamora.

Y las tres quintas partes de otra casa núm. 36 antiguo y 9 nuevo en la calle de Carneceros esquina á la plazuela de Corca inmediata á la puerta de Santa Catalina de referida Santa Iglesia Catedral que las otras dos quintas partes corresponden á D. Rafael Viguera de igual domicilio, apreciada toda la casa en 20.805 y le corresponden á las tres quintas partes 12.537 y está formada el tofo de ella sobre 249 y tercia varas superficiales que linda por L. con citada plazuela de Concha y la calleja Barrera, por el N. con casa núm. 37 en dicha calleja perteneciente á los bienes devueltos al clero y por P. con otra núm. 35 en la espresada calle de Carneceros, propia de D. Rafael Martinez Hidalgo.

Se admiten proposiciones por el Administrador de espresadas dos fincas, D. Ambrosio Crespo y Gomez, que vive en la calle de Jesus Maria núm. 4.º moderno, quien está facultado al intento, sirviendo de tipo los precios hechos.

El remate de ellas tendrá efecto á las 12 del día 18 del corriente mes de Mayo en las casas del Don Ambrosio Crespo.

ARRENDAMIENTO.—En subasta privada, que tendrá efecto en la Secretaria del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana del Monte, calle del Arco Real, núm. 4, el día 25 del corriente mes, y horas de 10 á 12 de su mañana, se arrienda la Hacienda nombrada Campiñuela Baja, de la propiedad de dicho Sr. Marqués, compuesta de 300 fanegas de tierra de olivar, encinar y pastos, situada en la Sierra de esta Capital, á

derechos, exija la sociedad para conciliarlos con el bien general. Necesario es no confundir los derechos adquiridos con las formalidades que se establecen para conservarlos. Las leyes nuevas no debeat destruir los derechos, creados por otras anteriores, por que se dan para lo futuro; mas el legislador, cuando se vé obligado á introducir reformas reclamadas por las necesidades sociales, no puede renunciar una facultad que es inherente esencialmente á su mision, la de poner en armonia el ejercicio de todos los derechos con las disposiciones de interés general que le obligan á cambiar la legislacion antigua. Sujetar á ciertas formalidades la declaracion y conservacion de derechos preexistentes, no es anularlos; es mas bien hacer posible que sean eficaces: de otro modo, habria á un mismo tiempo vigentes dos legislaciones distintas, que marchando paralelamente producirian un antagonismo funesto, y serian origen fecundo de litigios. Por esto la comision ha adoptado la que ha creido que podia armonizar los derechos adquiridos con el nuevo sistema que propone.

La regla general que al efecto establece respecto á las hipotecas, si bien con algunas excepciones, es que las generales y tácitas anteriores á la ley han de convertirse

media legua de distancia de la misma.

Las personas que les acomode y quieran enterarse del pliego de condiciones, que ha de servir para su arrendamiento, podrán pasar á dicha Secretaria, donde estará de manifiesto, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS EN CORDOBA.

Calle de la Libreria, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterias.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

GRANDES DEPOSITOS de mas de tres mil camas, calces y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 114 duros.

Y otros muchos generos espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores Pando y Aena de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Libreria, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

Interesante.—En la ca-

lle de Carneceras, núm. 26, establecimiento de los Sres. D. Rafael y Antonio Buzó, se compran duros columnarios, Carlos y Fernando, abonándose doce por ciento de premio.

Subarriendo.—Se hace

desde S. Juan del presente año á igual día de 1862, de la casa principal, calle de Fernando Colon (antes de la Ceniza) n.º 22. En la cerrajeria del maestro Alguacil, calle de S. Fernando, darán razon á las 6 seg.

Arrendamiento. Se ha-

ce desde el día hasta S. Juan, de habitaciones altas y bajas, en la casa núm. 3 calle del Conde Gondomar.

Editor responsable, ACISLON DE PRADOS CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

en especiales y expresas, dando derecho á los que tengan aquellas constituidas á su favor para exigir de las personas obligadas una inscripcion de hipoteca especial suficiente á responder del importe de la obligacion asegurada. Ningun perjuicio pueden sufrir en esto los acreedores hipotecarios; muy al contrario, la ley les permite mejorar notoriamente su condicion, logrando por la especialidad de la hipoteca y por la inscripcion en el registro, que siempre haya una fianza sujeta al pago de la deuda, y que no se pueda desvanecer el derecho real que ahora tiene por la voluntad solo del obligado, el cual por el actual sistema, usando de su derecho y enajenando sus bienes, ó tal vez hipotecándolos expresamente, puede constituirse en insolvencia y obligar al acreedor á tener que dirigirse contra terceros poseedores, con las desventajas que antes quedaban expuestas.

Tampoco se empeora la condicion del deudor, porque la ley supone que el que se obliga con hipoteca teniendo fincas, no lo hace con ánimo de eludir el cumplimiento de la obligacion, que es responder con todos y con cada uno de los bienes inmuebles que posee á la satisfacion del crédito; al contrario, limitándose la hipoteca á bienes determinados, adquiere mayor seguridad de no